



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 134 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-014-2015”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAPE – REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y reglamentarias y el numeral 3, artículo 3 del Acuerdo Regional No. 007 expedido el 11 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que desde el 20 hasta el 27 de Octubre de 2015, se publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-2015 cuyo objeto es “Contratar la adquisición, instalación y soporte técnico de un software que maneje el sistema integrado administrativo y financiero que contenga módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, nómina, inventarios y activos fijos enfocados al sector público y que sirva de herramienta funcional y de gestión para la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – REGIÓN CENTRAL.”, con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 91 de 2015., por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$34.945.000) M/CTE.**

Que mediante Resolución N° 123 del 28 de octubre de 2015, el Director Ejecutivo de la Región Administrativa y de Planeación Especial – “RAPE REGIÓN CENTRAL” dispuso la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-2015 con el objeto antes descrito.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página Web www.colombiacompra.gov.co en la forma y durante los periodos establecidos para tales disposiciones.

Que dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo se presentó una (1) observación de carácter técnico, a la cual la entidad dio respuesta oportuna.



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 134 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-014-2015”

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo limite para la presentación de propuestas, es decir el día 6 de noviembre de 2015, se presentaron cuatro (4) propuestas, conforme consta en el acta de cierre y recibo de ofertas de la misma fecha.

Que el Comité Evaluador, efectuó el Informe de verificación preliminar de las propuestas, el cual de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, fue puesto a disposición de los proponentes a partir del día 9 de noviembre de 2015 en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en el Área de contratos de la “RAPE-REGIÓN CENTRAL”, y cuyo resultado fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1.	TNS S.A.S NIT 800.182.856 - 1	NO HABILITADO	HABILITADO	NO SE EVALUA
2.	GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA NIT 830.094.053 -4	NO HABILITADO	HABILITADO	NO SE EVALUA
3.	SYSCAFE S.A.S NIT 900.083.058 - 7	NO HABILITADO	HABILITADO	NO SE EVALUA
4.	GESTIÓN MUNICIPAL SIAF S.A.S NIT 900.682.548 -4	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE EVALUA - NO FUE HABILITADO NI JURÍDICAMENTE NI TÉCNICAMENTE

Que durante los días 10 al 12 de noviembre de 2015, se dio traslado del informe de verificación preliminar, término durante el cual podían presentar observaciones y subsanar los requisitos habilitantes, requeridos por la entidad.

Que en el traslado de la evaluación, los proponentes TNS S.A.S NIT 800.182.856 – 1, GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA NIT 830.094.053 -4, SYSCAFE S.A.S NIT 900.083.058 – 7, allegaron los documentos solicitados por la evaluadora Jurídica con el fin de subsanar aspectos de la propuesta; después de

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 134 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-014-2015”

que se habilitaron las propuestas de GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS y TNS S.A.S jurídicamente, el proponente TNS S.A.S, allegó documentación para subsanar la propuesta técnica.

Que el día 13 de noviembre de 2015, se publicó en la página Web, www.colombiacompra.gov.co, el informe de verificación y evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	TNS S.A.S NIT 800.182.856 - 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	962
2.	GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA NIT 830.094.053 -4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	950
3.	SYSCAFE S.A.S NIT 900.083.058 - 7	NO HABILITADO	HABILITADO	NO SE EVALUA - NO FUE HABILITADO JURÍDICAMENTE	N/A
4.	GESTIÓN MUNICIPAL SIAF S.A.S NIT 900.682.548 -4	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO SE EVALUA - NO FUE HABILITADO NI JURÍDICAMENTE NI TÉCNICAMENTE	N/A

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, RECOMIENDA al Director Ejecutivo de la “RAPE-REGIÓN CENTRAL”, adjudicar la selección abreviada de Menor Cuantía SAMC-014 de 2015 al proponente TNS SAS.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-014 -2015 cuyo objeto es: “Contratar la adquisición, instalación y soporte técnico de un software que maneje el sistema integrado administrativo y financiero que contenga módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, nómina,



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 134 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-014-2015”

inventarios y activos fijos enfocados al sector público y que sirva de herramienta funcional y de gestión para la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – REGIÓN CENTRAL”, al proponente **TNS SAS** con NIT 800.182.856 - 1, cuyo Representante Legal es la señora **MARIBEL CARDENAS LÓPEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.314.227, por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$32.016.000)**, que se ejecutará de acuerdo a los precios ofrecidos y adjudicados, sin formula de reajuste.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contenido de la presente Resolución se deberá publicar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.


ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL –RAPE REGIÓN CENTRAL, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS LEONARDO CÓRDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo – Ordenador del Gasto

Elaboró: Natalia Naranjo, Profesional responsable de la contratación. 
Revisó: Adriana Montealegre – Asesora Jurídica 